

Constancia Secretarial: El 19 de agosto de 2021 ingresa al Despacho vencido el término de suspensión.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2020-00788

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1. REANUDAR** el trámite de la referencia de acuerdo con lo reglado en el art. 161 del Código General del Proceso, como quiera que el término de suspensión otorgado en auto del 14 de julio de 2021¹ feneció, sin que las partes solicitaran prórroga de la suspensión.
- 2.** Dado lo anterior, téngase por conformado el contradictorio, en este orden, en aplicación a lo establecido en el artículo 443 del Código General del Proceso. Por lo tanto, se requiere a la parte demandante para que, en el término de cinco días, manifieste si el acuerdo de pago fue cumplido por la parte demandada y si la obligación fue satisfecha por la parte deudora.
- 3.** Una vez vencido el termino, por secretaria regrésense las diligencias al despacho para proveer como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 64 del 5 DE
NOVIEMBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

¹ Pdf 34

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94cddda02d5409790ab0cb239c451a12fcbc0c1f5995e3412ba9cfaff1018189

Documento generado en 03/11/2021 12:47:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>